



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 2011 01112 00

De conformidad a los artículos 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, se requiere a la señora ALBA DEL SOCORRO HENAO CUADROS, en calidad de curadora general de JAIME HENAO CUADROS, para que dentro los 30 días siguientes a la notificación de este auto por estados, presente ante el Despacho el balance de su gestión en cuanto a los bienes del pupilo, confeccionando para tal efecto un inventario detallado de los mismos; así mismo deberá rendir un informe minucioso sobre la situación personal del inhábil, haciendo un recuento de los sucesos importantes acaecidos, desde el inicio de su encargo a la fecha. Adicional a ellos, allegando todos los datos de contacto actualizados de ambos.

So pena de las sanciones legales previstas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7feae31006132e8b3ea5ea15fe47b5a1245ea1ea3d85b320ef0b11
d00809a33e**

Documento generado en 15/10/2021 08:18:31 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>